



RESOLUCIÓN N° (0 0 0 2 4 0) 0 6 FEB. 2017

"Por la cual se nombran Profesores Ad-Honorem a término definido adscrito a la facultad de INGENIERÍA, para la duración del primer periodo académico de 2017"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 3 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Ad-Honorem

El numeral 3 Ibídem expresa: "Son académicos, investigadores, profesionales o artistas vinculados a otras universidades o instituciones de investigación, al sector público o privado, que por sus méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, son invitados por la Universidad a vincularse Ad-Honorem para prestar servicios de asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o para participar en actividades de docencia, investigación o extensión...". Dicha documentación y requisitos fueron verificados posteriormente por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

Por ser la Universidad del Atlántico una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en la facultad de INGENIERÍA, por lo cual se hace necesario vincular a docente AD-HONOREM para el primer periodo académico de 2017.

En meritó de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a término definido como profesora Ad-Honorem, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerando de la presente resolución, adscrita a la facultad de INGENIERÍA, por el primer período académico de 2017, a la docente relacionada a continuación:

N°	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES
	55222023	BARROS JINETE LINA MARIA	AUX	М	8	128

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano y cada una de las facultades

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

RAFAELA VOS OBESO RECTORA (E)







